



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4058 /2019.-

Zapallar, 23 AGO 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7.629/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El Decreto de Alcaldía N° 3.010/2019, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias de los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto de Alcaldía N° 4.049/2016, de fecha 13 de julio de 2016, se instruyó sumario administrativo por los hechos indicados en el considerando de aquel decreto, los que podrían constituir una irregularidad e incumplimiento a la normativa legal vigente respecto de la carga irregular de combustible en el vehículo marca Peugeot, modelo Partner, placa patente GCCC-32.
- 2.- El Decreto de alcaldía N° 700/2017, de fecha 3 de febrero de 2017, que concluyó el sumario administrativo incoado y ordenó aplicar la medida disciplinaria de destitución a don ELIAS MORALES REINOS.
- 3.- El recurso de reconsideración de fecha 1 de marzo de 2017, presentado por don ELIAS DEL TRÁNSITO MORALES REINOSO, en contra del Decreto de Alcaldía N° 700/2017, que aplica medida disciplinaria de destitución.
- 4.- El Decreto de Alcaldía N° 1.348/2017, de fecha 8 de marzo de 2017, que modifica el decreto de Alcaldía N° 700/2017, revocando la medida disciplinaria de destitución aplicada al funcionario ELIAS DEL TRÁNSITO MORALES REINOSO, y que ordena reabrir la investigación en los términos indicados en el numeral 2° de la parte dispositiva del Decreto de alcaldía referido.
- 5.- Que, la fiscal nombrada para llevar la reapertura del sumario instruido por Decreto de Alcaldía N° 4.049/2016, dejó de prestar funciones para la Municipalidad de Zapallar en septiembre de 2018, debiendo por consiguiente nombrarse a un nuevo fiscal.
- 6.- Que, por Decreto de Alcaldía N° 6.635/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 se nombró fiscal a doña Paulina Maldonado Pinto, pero a contar del 1 de enero de 2019 asumió la función de Administradora Municipal, haciendo incompatible su función con la de fiscal administrativo.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE** nuevo FISCAL INSTRUCTOR, para substanciar la investigación instruida por decreto de Alcaldía N° 4.049/2016, de fecha 13 de julio de 2016, y ordenada reaperturar por Decreto de Alcaldía N° 1.348/2017, de fecha 8 de marzo de 2017 a don LEOPOLDO RODRIGUEZ LEÓN, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Profesional, grado 10° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 20 días.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don LEOPOLDO RODRIGUEZ LEÓN, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Leopoldo Rodríguez León
- 4.- **Archivo:** Secretaría Municipal

CJZ / JUR / ADM / SEC

